



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de las líneas y criterios básicos para la elaboración del Presupuesto de 2008.

El Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para 2008 debe integrar aquellas actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos y mejorar la ejecución, e impedir la inmovilización de recursos en actuaciones programadas que no puedan hacerse efectivas a lo largo del ejercicio.

De acuerdo con la documentación aportada,

Y vista la propuesta que formula el Gerente; **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 19 de septiembre de 2007, ACUERDA:**

Aprobar las líneas y criterios básicos para la elaboración del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2008 en los siguientes términos, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación.

Ingresos

Para la evaluación de las fuentes de ingresos que financian el Presupuesto de Gastos de la Universidad Miguel Hernández para el ejercicio 2008, se fijarán las siguientes líneas:

- a) En aplicación del convenio suscrito, el 14 de octubre de 2005, por los Rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana con el Presidente de la Generalitat Valenciana, por el que se prorrogada para 2006, 2007 y 2008 el Plan de Financiación de Universidades, serán consideradas sus implicaciones presupuestarias en la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2008.
- b) Para el cálculo de las previsiones de ingresos de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”, que recoge los ingresos propios derivados de la actividad de la Universidad, se considerará un incremento del 1,04 % de los mismos, en la línea del Decreto 118/2006, de 28 de Julio, del Consell de la Generalitat, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2007/2008.





SECRETARIA GENERAL

- c) Para los cálculos de ingresos procedentes de Subvenciones aplicarán del Principio de Prudencia, procediendo a incorporarlas al presupuesto una vez se haya reconocido el derecho a su percepción. Por tanto, es indispensable que la presupuestación se acompañe de la documentación que justifique el compromiso del Organismo subvencionador.
- d) Los créditos para financiar las Inversiones en Investigación y Desarrollo, serán considerados previa acreditación de la obtención de la financiación a través de la presentación del correspondiente acuerdo de concesión.
- e) Respecto a la financiación de Inversiones Generales, estas serán incorporadas al Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según lo dispuesto en los convenios específicos suscritos el 14 de octubre de 2005.

Aplicación de la financiación (gastos)

En el Estado de Gastos se integran los créditos precisos para satisfacer las obligaciones exigibles, los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios y demás gastos diversos, cuya financiación mediante el Presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación el Presupuesto, fijando las siguientes líneas para determinar la aplicación de la financiación para el ejercicio 2008:

- a) Para el cálculo de los gastos de personal, se partirá de las Relaciones de Puestos de Trabajo, aprobadas, así como de la previsión de nuevas plazas, y se considerará un incremento retributivo del 3%, en la línea de las previsiones iniciales consideradas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2008.
- b) Para conseguir que los gastos de funcionamiento de la Universidad se ajusten a las necesidades reales de los servicios, se evaluarán las propuestas de crédito de las diferentes Unidades Orgánicas, fijando el límite máximo de crecimiento del 7% sobre el crédito ejecutado en el ejercicio anterior.
- c) Respecto a las previsiones de gastos financieros, se presupuestarán las dotaciones necesarias para atender los aplazamientos de pagos derivados de la ejecución de los Planes Plurianuales de Inversiones, así como cualquier otro similar.
- d) La presupuestación de los créditos correspondientes a las "Transferencias Corrientes", se corresponde con las ayudas y subvenciones que la Universidad tenga previsto conceder a lo largo del próximo ejercicio, según las propuestas de los Vicerrectorados correspondientes.





SECRETARIA GENERAL

e) Las previsiones de gastos destinados a Inversiones, se considerarán condicionadas a la existencia de financiación en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Miguel Hernández, así como a los convenios concertados y desarrollados con las instituciones financiadoras.

En todo caso, las diferentes Unidades Orgánicas deberán informar de las principales variaciones experimentadas entre el ejercicio a presupuestar y el inmediatamente anterior, sobre la variación en las dotaciones de los capítulos de gasto, justificando adecuadamente las mismas.

Para la elaboración del Presupuesto 2008, las diferentes Unidades Orgánicas relacionarán los objetivos a desarrollar a lo largo del próximo ejercicio, planteando las principales líneas de adecuación que nos aseguren su consecución, permitiendo la planificación de los créditos necesarios para acometerlos.

Se procederá a la adaptación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento Presupuestarias, con la finalidad de facilitar la gestión del Presupuesto 2008 en atención a los objetivos fijados para la ejecución del mismo, actualizándolas a la legislación vigente en materia presupuestaria y financiera del Sector Público.





SECRETARIA GENERAL

PLANING ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008

NOMBRE TAREA	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	18/09/2007	19/10/2007	31
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGÁNICA	18/09/2007	19/10/2007	31
REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	18/09/2007	19/10/2007	31
CRITERIOS BÁSICOS ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	18/09/2007	11/10/2007	23
ELABORACIÓN INFORME DE CRITERIOS BÁSICOS	12/09/2007	17/09/2007	5
APROBACIÓN Y PROPUESTAS CONSEJO SOCIAL	24/09/2007	11/10/2007	17
REVISIÓN NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	18/09/2007	26/10/2007	38
REVISIÓN/REDACCIÓN NORMAS EJECUCIÓN PRESUPUESTO	18/09/2007	26/10/2007	38
DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO	18/09/2007	26/10/2007	38
PRESUPUESTO UNIDADES	18/09/2007	08/10/2007	20
OFICINA DEL RECTOR	18/09/2007	08/10/2007	20
CONSEJO SOCIAL	18/09/2007	08/10/2007	20
DEFENSOR UNIVERSITARIO	18/09/2007	08/10/2007	20
V. ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS	18/09/2007	08/10/2007	20
V. PROYECCIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	18/09/2007	08/10/2007	20
V. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18/09/2007	08/10/2007	20
V. ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA EMPRESA	18/09/2007	08/10/2007	20
V. RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	18/09/2007	08/10/2007	20
V. PERSONAL.	18/09/2007	08/10/2007	20
V. ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	18/09/2007	08/10/2007	20
V. RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	18/09/2007	08/10/2007	20
V. COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN	18/09/2007	08/10/2007	20
SECRETARIA GENERAL	18/09/2007	08/10/2007	20
GERENCIA	18/09/2007	08/10/2007	20
SERVICIOS	18/09/2007	08/10/2007	20
DPTOS, FACULTADES Y CENTROS	18/09/2007	26/10/2007	39
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	10/10/2007	26/10/2007	16
PLANTILLA PRESUPUESTARIA	18/09/2007	26/10/2007	38
1 BORRADOR DE P.P.	18/09/2007	28/09/2007	10
ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL 1º BORRADOR	01/10/2007	19/10/2007	18



SECRETARIA GENERAL

ELABORACIÓN PROPUESTA DEFINITIVA Y AJUSTES	22/10/2007	26/10/2007	4
PRESUPUESTO DEFINITIVO	29/10/2007	05/11/2007	7
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO Y NORMAS DE EJECUCIÓN	29/10/2007	02/11/2007	4
APROBACIÓN CONSEJO DIRECCIÓN (1ª FASE)	29/10/2007	29/10/2007	0
ESTUDIO Y ENMIENDAS COMISIÓN DE PRESUPUESTOS	29/10/2007	31/10/2007	2
PROYECTO DE PRESUPUESTOS	02/11/2007	02/11/2007	0
APROBACIÓN CONSEJO DIRECCIÓN	02/11/2007	02/11/2007	0
ELABORACIÓN DOCUMENTACION (INF. EC. MEMORIA RECTOR, GRÁFICOS)	07/11/2007	12/12/2007	35
PROYECTO DE PRESUPUESTOS	07/11/2007	14/11/2007	7
APROBACIÓN BORRADOR CONSEJO GOB.	07/11/2007	07/11/2007	0
APROBACIÓN COMISIÓN DELEGADA CONSEJO SOCIAL	14/11/2007	14/11/2007	0
REMISIÓN A GV: PLANTILLA PERSONAL, Y PROYECTO PRESUPUESTOS	14/11/2007	14/11/2007	0
APROBACIÓN CONSEJO SOCIAL	12/12/2007	12/12/2007	0
COMUNICACIÓN A GENERALITAT, DE LA APROBACIÓN POR CONSEJO SOCIAL	12/12/2007	12/12/2007	0
PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD	17/12/2007	16/01/2008	30
EDICIÓN GRÁFICA DEL PRESUPUESTO	17/12/2007	16/01/2008	30

